

ACTA CONSEJO EDUCACIÓN AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

Sesión N° 30

27 de Noviembre de 2015

Se inicia la sesión a las 10:05 hrs.

Asisten los Consejeros Iván Ahumada Díaz, Francisco Claro Huneuss, Pilar Cox Vial, Mario Leyton Soto, Matías Rafide Batarce y María Angélica Vergara Tapia. Actúa como Ministro de Fe y Secretario de Acta Gonzalo Sepúlveda Campos.

1. CARRERA: TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS.

El borrador de Acuerdo fue preparado por la Consejera María Angélica Vergara, quien procede a explicar sus alcances.

El Consejero Ahumada pregunta por error de cálculo en la tasa de titulación de la carrera y propone eliminar el dato y solo aclarar que la tasa es baja.

El Consejero Claro, comenta que la tasa de titulación según el formulario C presentado por la carrera es baja. Además manifiesta que, en su opinión, el Informe de Autoevaluación es muy declarativo.

El Consejero Leyton pregunta si la evaluación docente solamente es realizada por alumnos. Además, comenta sobre como separar el de la carrera del de la Universidad, dado que esta no se encuentra acreditada institucionalmente.

Después de un intercambio de opiniones, se decide lo siguiente:

ACUERDO

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de **Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte de la Universidad de las Américas**.

2. PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN MEDIA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, UNIVERSIDAD DE CHILE

El borrador de Acuerdo fue preparado por el Consejero Francisco Claro, quien da cuenta de sus alcances. Manifiesta que se trata de una muy buena carrera, con

grandes fortalezas. Señala que, por ser primera vez que se somete al proceso de acreditación, solo puede aspirar a un máximo de tres años.

Los Consejeros destacan la seriedad con que la institución enfrenta el tema por el volumen de vacantes (25).

El Consejero Ahumada, señala que en la malla curricular se observa mucho conocimiento, pero solo un año de pedagogía. Revisada la malla, que no sería así dado que hay cursos de educación desde quinto semestre.

Después del análisis se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, acreditar por un período de **de tres (3) años la carrera de Pedagogía en Educación Media en Biología y Química de la Universidad de Chile.**

3. PROGRAMA DE SEGUNDA TITULACIÓN PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD ACADÉMICA DE HUMANISMO CRISTIANO.

La Consejera Pilar Cox preparó el borrador de acuerdo y procede a darle lectura.

Se comenta que hay importantes problemas de nivelación entre los estudiantes.

El Consejero Rafide hace notar grandes diferencias en investigación entre los académicos de jornada completa y los de jornada parcial, Esto, se explica por el gran número de personas con jornada parcial entre los docentes.

Se señala que hay avances importantes respecto de la acreditación anterior, pero esto no ocurre con un 20% de las observaciones que se hicieron.

El Consejo decide

ACUERDO

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros, acreditar por un período de **cuatro (4) años, el Programa de Segunda Titulación Pedagogía en Educación Básica para Profesionales de la Educación, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.**

Se retiran de la Sesión los Consejeros Sres. Pilar Cox Vial y Francisco Claro Hunneus.

4. CARRERA: PEDAGOGÍA EN RELIGIÓN CATÓLICA, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE.

El proyecto de Acuerdo fue preparado por el Consejero Mario Leyton, quien destaca la seriedad del Informe de Autoevaluación.

Se señala que la carrera no tiene profesores propios, ya que estos los proveen las Facultades de Teología y Educación.

ACUERDO

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, por normativa, acreditar por un período de **tres (3) años la carrera de Pedagogía en Religión Católica de la Pontificia Universidad Católica de Chile.**

5. CARRERA: ACREDITACIÓN COMPLEMENTARIA PREPARADOR FÍSICO, IP DUOC

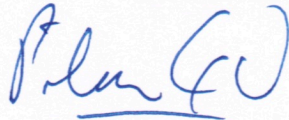
El proyecto es preparado por la Consejera María Angélica Vergara, quien da cuenta del mismo.

El Consejero Leyton consulta por el significado de una acreditación complementaria. Se explica que la carrera ya se encuentra acreditada por un número de años para un número de sedes donde se enseña. El complemento se refiere a que se está solicitando agregar una nueva sede, en este caso la de San Bernardo y solo por el plazo que le resta a la carrera.

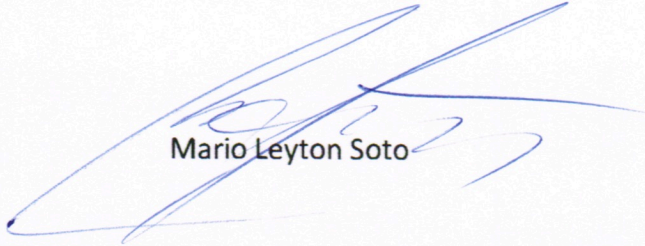
ACUERDO

El Consejo del Área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile decide, por la unanimidad de sus miembros presentes, por normativa, acreditar hasta **el veintiuno de diciembre de 2016 la carrera de Preparador Físico del IP DUOC UC en la Sede San Bernardo, jornada diurna, modalidad presencial.**

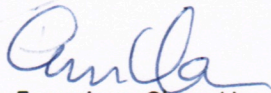
Se levanta la sesión a las 12:47 hrs.



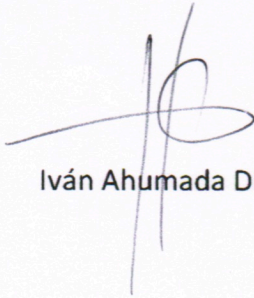
Pilar Cox Vial



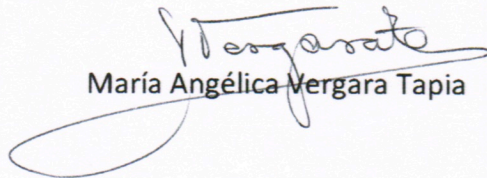
Mario Leyton Soto



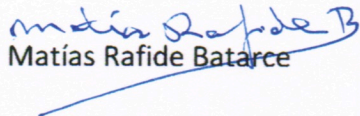
Francisco Claro Huneus



Iván Ahumada Díaz



María Angélica Vergara Tapia



Matías Rafide Batarce